



**SESIÓN PLENARIA**

- 10.- **Pregunta N.º 228, relativa a enmarcación de todas las acciones del Plan de reducción de la litigiosidad en el ámbito de la Ley de Cantabria 11/2006, de 17 de julio, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0228]**
- 11.- **Pregunta N.º 229, relativa a reforma de la Ley de Cantabria 11/2006, de 17 de julio, en cuanto al desistimiento, allanamiento o no interposición de recursos, presentada por D.ª María Alodia Blanco Santamaría, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0229]**
- 12.- **Pregunta N.º 230, relativa a reforma de la Ley de Cantabria 11/2006 en algún extremo de utilidad para favorecer la reducción de la litigiosidad, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0230]**
- 13.- **Pregunta N.º 231, relativa a motivo para no remitir el borrador del Programa de Reducción de la Litigiosidad, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0231]**
- 14.- **Pregunta N.º 232, relativa a colaboración de los Grupos Parlamentarios en el Plan de Reducción de la Litigiosidad, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0232]**
- 15.- **Pregunta N.º 233, relativa a existencia de informes, aportaciones o sugerencias de operadores jurídicos que no hayan sido aportados en la documentación registrada en el Parlamento el 21 de febrero de 2011, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0233]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos a los puntos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta n.º 228, relativa a enmarcación de todas las acciones del Plan de reducción de la litigiosidad en el ámbito de la Ley de Cantabria 11/2006, de 17 de julio.

Pregunta n.º 229, relativa a reforma de la Ley de Cantabria 11/2006, de 17 de julio, en cuanto al desistimiento, allanamiento o no interposición de recursos.

Pregunta n.º 230, relativa a reforma de la Ley de Cantabria 11/2006, en algún extremo de utilidad para favorecer la reducción de la litigiosidad.

Pregunta n.º 231, relativa a motivos para no remitir el borrador del Programa de Reducción de la Litigiosidad.

Pregunta n.º 232, relativa a colaboración de los Grupos Parlamentarios en el Plan de Reducción de la Litigiosidad.

Y pregunta n.º 233, relativa a la existencia de informes, aportaciones o sugerencias de operadores jurídicos que no hayan sido aportados en la documentación registrada en el Parlamento el 21 de febrero de 2011, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas, tiene la palabra D.ª Alodia Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí, vamos a ver, pues ahora venimos con otro bloque de preguntas, que por ordenarlas de alguna forma, voy a empezar por el principio.

En primer lugar, nos gustaría saber por qué dentro de ese numeroso colectivos de agentes u operadores jurídicos, a los que usted ha remitido el programa de reducción de litigiosidad, no ha tenido a bien, enviarnos una copia para sugerencias, aportaciones o para algún tipo de colaboración al Parlamento de Cantabria.

Ya veo que se ríe. O sea, es la tónica, todo lo que hacemos nosotros está mal. Este plan de reducción de cargas administrativas está mal. Es mejor lo suyo. Ya, luego hablaremos en el segundo turno.

Aunque tampoco me parece que sea mucho mejor lo suyo, cuando ha estado usted aquí leyendo las medidas que le ha propuesto el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Es curioso, si tan bien está redactado ese programa, que ese programa que ha hecho el Servicio Jurídico, no incluye esas medidas, que ha tenido que venir el Tribunal Superior de Justicia a decir algo que era evidente, evidente para cualquier jurista. Así que por favor, las cosas cada uno en su sitio y no me alardee, porque cada vez que sale aquí a dar un dato, es que va en contra suya.



Usted no se da cuenta de que es ridículo de que TSJ le tenga que decir a usted, algo que tenía que venir ya en el informe, o sea, es que es increíble, increíble.

Bueno, pues en primer lugar, me gustaría saber eso y en segundo lugar, me gustaría saber, puesto que el informe, vamos a llamarle informe del Servicio Jurídico, porque llamarle programa yo creo que es demasiado pretencioso. Puesto que este informe dice que todas las medidas propuestas se van a adoptar en el ámbito de la Ley de Cantabria 11/2006, de 17 de julio, me gustaría saber si precisamente para adoptar las medidas que indica el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, ustedes van a proponer la reforma de esta ley, en cuanto al allanamiento... -ya veo que se sigue riendo, es increíble, con esta mujer no hay quien pueda. Usted siga así, porque... luego me dirá que yo la insulto, se me pondrá como una fiera. Me dirá que decimos sandeces o que somos unos cretinos. Pero, ¡claro!, al final uno acaba entendiendo por qué los sindicatos dicen que en ocasiones da la sensación de que no sabe de lo que habla. A ver si tengo un poco más de suerte en esta segunda tanda.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Consejera de Presidencia y Justicia.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias, Sr. Presidente.

Sra. Diputada, yo le sugiero que vuelva a leer tanto el programa de reducción de la litigiosidad como las sugerencias que le hemos aportado de los distintos operadores jurídicos. Porque si se fija, lo primero que hace el Tribunal Superior de Justicia es alabar el programa. Y lo segundo que hace es incidir en algunas de las medidas que contiene el propio Plan.

Por lo tanto, no hay grandes aportaciones y sí hay profundizar. Y eso sí, sugerirnos que además de aplicarlo en el ámbito contencioso-administrativo, lo podamos extender también a la sede laboral.

Pero mire, vamos a ir a lo que usted pregunta. Porque aquí suben a la Tribuna, a hablar; pero no a concretar en modo alguno las preguntas que usted me formula.

¿Se van a enmarcar -primera- todas las acciones del plan de reducción de litigiosidad en el ámbito de la Ley 11/2006, de 17 de julio? Pues mire, no. Porque las acciones contempladas en el programa de reducción de litigiosidad no se limitan en absoluto únicamente al allanamiento de la Administración en sede judicial, que es a lo que parece que usted quiere conducir esa pregunta. El programa tiene como finalidad última, el establecimiento de criterios jurídicos ciertos en sede administrativa que permitan evitar el pleito, o el litigio.

Como lo que mejor se entienden son los ejemplos, vamos a identificar algún ejemplo para ver si así podemos entender el contenido del Plan.

Por ejemplo, en los litigios en materia de sanciones en transporte terrestre, los Juzgados de lo contencioso-administrativo han coincidido en señalar que el plazo de 6 meses de caducidad para tramitar y resolver los expedientes, se computa desde la denuncia efectuada por el agente de tráfico de la Guardia Civil. Y no como venía interpretando la Administración, desde el acuerdo de incoación del procedimiento que dicta la Administración.

Pues bien, sin perjuicio de allanarnos en aquellos juicios ya iniciados en los que la Administración ha aplicado este segundo criterio, que los jueces han determinado erróneo, ¿el nuevo criterio judicial, qué es lo que hacemos? Se traslada a los órganos gestores de la Administración que en la actualidad han adoptado ya el nuevo criterio fijado por los Tribunales de Justicia. Por lo que cabe esperar que en adelante, estos pleitos no se planteen.

Por lo tanto, en el futuro, al menos por el citado motivo de caducidad podemos evitar ese buen número de pleitos.

Por lo tanto, allanamiento, desestimiento y otras figuras afines, constituyen una solución particular para casos concretos. Es decir, para litigios ya iniciados.

Pero es que la finalidad del plan como le digo es evitar que esos litigios se sigan planteando en el futuro, o al menos reducir al máximo su incidencia.

Su siguiente pregunta es: si tiene previsto el Gobierno reformar la Ley de Cantabria 11/2006, en cuanto a los trámites previstos para el desistimiento o allanamiento.

Bien. Por el momento, consideramos prudente seguir con el actual Régimen Jurídico tratando de lograr una mayor eficacia posible, en su aplicación. Porque lo hemos advertido no es que la Ley necesite una reforma, sino que puede ser aplicada de una manera mucho más eficiente, mucho más eficaz. Y por lo tanto, con determinados criterios es posible mejorar ostensiblemente su aplicación.



Y en esas propuestas que se recogían en el Plan y que ha incidido también el Tribunal Superior de Justicia, se sitúan igualmente fuera del estricto ámbito de esa Ley, de la Ley 11/2006 y de los mecanismos de allanamiento y desistimiento, por ejemplo, la potenciación de la acumulación procesal, de la conciliación, el desarrollo del uso -como le decía- de la Ley de Mediación de Cantabria, o la mejora en la actuación y en los criterios de la Administración.

Su pregunta siguiente, es nuevamente: si tiene previsto el Gobierno reformar la Ley de Cantabria 11/2006, en algún otro extremo.

Pues bien, le insito que las Comunidades Autónomas no tenemos competencias en materia de legislación procesal que es hacia lo que parece que va destinada la pregunta, por lo tanto, no traten ustedes de hacer que parezca que la reducción de la litigiosidad depende o pasa porque el Gobierno de Cantabria modifique la Ley de Organización y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos, porque es que no es así, no es así.

El programa de reducción constituye como en él mismo se dice una aportación más a las medidas de carácter general que por otra parte han sido aprobadas con ocasión de la reciente ley 37/2011 de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, o las que derivan de la aplicación de la Ley de Cantabria 1/2011 de 28 de marzo de mediación o la más reciente todavía Real Decreto Ley 5/2012 en materia de Mediación Civil o Mercantil.

Su siguiente pregunta, es por qué motivo la Consejera de Presidencia no consideró conveniente remitir este borrador al Parlamento a la vez que le dio traslado a los operadores jurídicos, pues mire usted porque es que ustedes no forman parte de la tramitación que puede ser susceptible de mejorar esa reducción de la litigiosidad, porque es que ustedes son una Cámara Legislativa, no son poder ejecutivo, miren ustedes intervienen en esta sede en las distintas fases, pero es que en la fase de ejecución de los procedimientos en sede administrativa y judicial interviene el poder ejecutivo, por lo tanto, ningún sentido veo a esa remisión.

¿Tiene previsto la Consejera la oportunidad de dar colaboración aportando sugerencias? Pues mire, si le insito si tenemos que pedirles aportaciones en cada acción de Gobierno pues estaríamos todo el día que ya estamos bastante la verdad, remitiendo documentación al Parlamento pero es que mire, los cántabros a ustedes les han situado en esta Cámara Legislativa en la oposición y a nosotros nos han situado en el Gobierno y por lo tanto, nuestra obligación es gobernar y estamos encantados como siempre de recibir cuantas sugerencias quieran hacernos pero no pretendan que cada vez que vamos a elaborar un Plan se lo remitamos a pedirles sugerencias porque es que ustedes poco tienen que intervenir en ese Plan.

¿Existen otros informes, aportaciones o sugerencias de otros operadores jurídicos que no hayan sido aportados? Miren, han sido remitidos tanto los aportados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia como por el Presidente de la Sala de lo Contencioso, y estamos pendientes porque nos consta que han hecho la consulta correspondiente, de recibir los del Colegio de Abogados.

En consecuencia, seguiremos remitiendo y además con toda la celeridad la documentación tan pronto como nos llegue.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Consejera.

Tiene la palabra D.<sup>a</sup> Alodia Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí, mire yo le agradezco su voluntad de seguir remitiendo la documentación que vaya llegando, pero le agradecería mucho más que remitiera la que ya tiene, porque no sé como le tengo que decir que no ha llegado, que no la ha presentado usted y es su responsabilidad y por favor no me diga como me dice que vamos a compartir la responsabilidad al 50 por ciento, pero a ver qué tendré yo que ver en este asunto, usted tiene la obligación de registrar la documentación que se la pide, pero hombre y es que no es la primera vez, es una costumbre que está adquiriendo usted muy fea, o no remite la documentación o la remite de forma parcial.

Ya estamos cogiendo muy feas... a mí no me gustaría tener que hablar más alto, así que hay dos soluciones, o bajan ustedes el tono... muchas gracias.

Entonces, y la clave yo creo de todo esto viene no tengo inconveniente en pararme las veces que haga falta, yo creo...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez); Sra. Diputada. Usted puede pararse todo lo que quiera pero está consumiendo el tiempo, así que le ruego que continúe que ese trabajo me corresponde a mí.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Pues hágalo, hágalo.



EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Le ruego que continúe interviniendo por favor.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Continúo. Evidentemente, lo que hemos podido observar todos hoy aquí yo creo que es una diferencia esencial entre el anterior Consejero de Presidencia y Justicia que una y otra vez insistía en que estaba encantado de recibir aportaciones y usted considera que los Diputados de la oposición tenemos que estar sentados en los escaños, a ser posible mudos y amordazados, porque se conoce que molestamos.

Pero claro, yo entonces le tengo que decir, que le aconsejo como primera medida que se repase usted la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Cantabria y el Reglamento de esta Cámara, porque la veo un poco oxidada. Porque el trabajo de la oposición no consiste en estar sentado en un escaño y tampoco somos únicamente la parte legislativa, como nos llama. Porque nosotros orientamos e impulsamos la acción del Gobierno y controlamos también la acción del Gobierno. Y lo lógico es que si nosotros queremos participar usted nos deje.

Porque mire usted que situación tan distinta la que teníamos hace un año, cuando el Sr. Mediavilla pedía participación y ustedes no le enviaban nada, con la que tenemos ahora que queremos participar pero no nos dejan. Y esa es la diferencia entre ustedes y nosotros.

Y realmente ganar unas elecciones no justifica muchas cosas. No justifica que una Consejera, que por cierto no forma parte de esa lista electoral, nos trate a los Diputados sin la suficiente educación y respeto, porque nosotros somos representantes del pueblo; mientras que usted, con todos mis respetos, está ahí por un sistema de elección distinto, que creo que es uno que usted detesta bastante.

(Murmullos)

Y bien, dicho esto, dicho esto, me dice, me dice...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Un momento, Sra. Diputada. Silencio, por favor.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias.

Me dice que no le gusta este plan de reducción de litigiosidad, digo de cargas administrativas. Me parece bien, está en su derecho, está en su derecho; pero hay que tener valor para comparar este plan con este informe, con este informe donde realmente todas las aportaciones que yo conozco al menos, las ha hecho el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Esa es la realidad. A salvo, a salvo de recibir el resto de los informes, que de buen seguro harán otras aportaciones que no conocemos y de donde probablemente se deriven otras preguntas, porque claro, yo estoy aquí pensando: es que nadie ha opinado y resulta que no, es que usted no ha remitido la documentación. Esa es la realidad.

Y yo le pregunto, a parte de reprocharle la falta de cortesía que tiene para con nosotros uno y otro día, cuando yo le decía si va a reformar usted o va a proponer la reforma de la ley y concretamente de los artículos 24 y 25, se lo decía no porque esté pensando en que ustedes se vayan a allanar en todos los procedimientos, ¡por favor! No estoy pensando en que vayan a hacer uso de las facultades, estoy pensando en algo más amplio, en que hagan uso desde el artículo 54 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o del artículo 77. Y por lo tanto, me gustaría saber si hay algún estudio de cuántas veces se hace uso de esas facultades, si ustedes tienen medidos los tiempos de respuesta, porque usted ya sabe que cuando se propone una transacción el Tribunal también otorga unos plazos, ¿ustedes saben cuál es el tiempo de respuesta de la Administración? ¿Usted sabe que para transigir, para allanarse hace falta un poder específico, hace falta autorización del Consejo de Gobierno? ¿Usted va a reformar algo de eso o piensa tal y como está configurada la ley puede seguir adelante?

Y si quiere me contesta y sino siga usted hablando de publicidad, de propaganda y de cómo apisona un día sí y otro también los derechos de los Diputados porque para usted, para usted no somos nada más que la oposición. Pero se confunde porque ya le digo, nosotros lo que somos son los representantes del pueblo, algo que usted de momento no es.

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Consejera de Presidencia y Justicia.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias.

Sígame usted preguntando muchos días, porque me da usted la oportunidad de decir aquí muchas, muchas verdades para su vergüenza.



Mire, ¿sabe quién no remitía y quién trataba de manera desconsiderada y irrespetuosa a los parlamentarios de la oposición? Su Partido cuando estaba en el Gobierno.

¿Sabe cuántas veces le pidió un Diputado de esta Cámara el Plan de Modernización de la Justicia, que recibieron todos los operadores jurídicos, menos el Partido Popular en esta Cámara? ¿Sabe usted el montón, el montón de agravios que llevaron a cabo en la Legislatura anterior día tras día?

Porque yo podía haber salido aquí y haberle dicho, no le voy a contestar yo, le va a contestar el Sr. López Marcano. Entonces hubiera sacado el Diario de Sesiones cuando les pedíamos a ustedes datos del año 2004 y 2005, en el Diario de Sesiones del 21 de junio de 2010, contestó el Sr. Consejero: "En primer lugar, el único motivo para no remitirles la documentación, es la sobrecarga de trabajo de la Consejería".

Pedíamos votos de los años 2005 y 2006 y ahora me va a permitir que le diga el tiempo que yo he tardado.

Mire, yo anuncio en el Parlamento que vamos a elaborar un plan de reducción de la litigiosidad en septiembre, en mi comparecencia de septiembre. Ustedes me lo piden el día 16 de septiembre, en octubre, estamos elaborando el plan. El 7 de noviembre se lo tramitamos a los operadores jurídicos, el 29 de noviembre ya les informo yo a ustedes de que ha sido remitido y les envío esas copias.

El 18 de enero el Partido Socialista nos pide el borrador. Contestamos. El 25 de enero nos llegó la solicitud y respondimos el 9 de febrero.

Al día siguiente, ustedes viendo que el Partido Socialista había pedido el borrador, lo pidieron también y lo registraron en el Parlamento el día 19.

Lo recibimos el día 1 de febrero y se lo remitimos a ustedes el día 21, no solo el borrador, sino que además le adjuntamos todas las aportaciones presentadas hasta el momento ¡Faltaría más!

Es decir, es decir, comparen ustedes. En el 2010, ustedes no podían remitir la documentación de 2005, porque estaban muy ocupados y yo en menos de dos meses, les remito, como no tengo el plan aprobado, el borrador y además de remitirles el borrador, todas las sugerencias que nos han ido realizando. Y por supuesto, cuando se apruebe definitivamente, usted lo tendrá.

Ésa es la forma de gobernar unos y de gobernar otros, ésa es la transparencia y ése es el respeto a las instituciones democráticas y a esta Cámara. El suyo ninguno.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchísimas gracias, Sra. Consejera.

(Aplausos)

Concluido el Orden...

Sra. Pereda.

Concluido el Orden del Día siendo las diecinueve y cuarenta y nueve horas, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y nueve minutos)